

# La Universidad de Matamoros

otorga a

**Paula Arenas Martinez**

el Título de

## Contador Público

en atención a que demostró tener hechos en la

### Facultad de Contaduría y Administración

los estudios requeridos por la Ley y haber sido aprobados en el Examen Profesional que sustentó el día 02 de Abril de 2002 según constancias archivadas en la Secretaría de la Universidad

Dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, República de México, el día 14 de Mayo de 2002

" Libertad Igualdad Fraternidad "

El Rector

El Secretario General



Dr. Enrique G. Sanchez  
de la Barquera Rodriguez



C. A. P. Andrés Ortega Guzmán

UNIVERSIDAD DE MATAMOROS  
BAJO EL NUM. \_\_\_\_\_ Y A FOJAS 90  
LIBRO 6 DE TITULOS

QUEDO REGISTRADO EL PRESENTE TITULO  
H. MATAMOROS, TAM., A 29 DE Septiembre DE 2006

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

[Signature]  
Q.B.P. ANDRES ORTEGA GUZMAN



SECRETARIA DE EDUCACION  
DE TAMAULIPAS

VO. BO.  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS  
ESCOLARES

LIC. GUADALUPE GARCIA RODRIGUEZ

LA C. MTR. G. WETT SALEM GATTAS, SECRETARIA DE EDUCACION DE TAMAULIPAS  
HACE CONSTAR QUE:

LA UNIVERSIDAD DE MATAMOROS  
EN H. MATAMOROS, TAM.

FUNDADA POR ACUERDO GOBIERNAMENTAL DE FECHA:  
8 DE OCTUBRE DE 1986

ASI MISMO QUE LA VIGENCIA DE PLANES Y PROGRAMAS DE  
ESTUDIO ESTAN SUPERVIGADOS POR ESTA ORGANA

LIBRO 117 REGISTRO 116228 FOJAS 164

CO. VICTORIA, TAM., A 27 DE Octubre DEL 2006

P.A. DE LA SECRETARIA DE EDUCACION  
EL SUBSECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL  
DE LA EDUCACION

[Signature]  
DR. JUAN ARRATIA SALAS  
2122

LEGALIZACION No. 0026805

POR ACUERDO DEL C. LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO SE LEGALIZA (N) LA (S) FIRMA(S)

QUE ANTECEDE (N) POR SER LA (S) DE LOS) C.C. Dr. Enrique S. Jimenez

de las Bazarquez Rodriguez y Q.B.P. Andres Ortega Guzman

RECTOR Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MATAMOROS,

EN H. MATAMOROS, TAM., EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 99 DE

LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 14, 15 Y 24 FRACC. IX DE LA LEY

ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN VIGOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

CD. VICTORIA, TAM. 09 de Noviembre 2006.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

[Signature]  
C.P. JOSE EUGENIO BENAVIDES DELAVANDES

GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 300

del libro A-544

de Registro de Titulos Profesionales y  
Grados Academicos

bajo el numero 7

cédula No. 05440385

México, D.F. a 13 de Marzo de 2008

EL REGISTRADOR



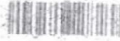
S.E.P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

REVISADO Y CONFRONTADO



CÉDULA 5445385

**SUP**



México D.F. 13 de Marzo del 2008



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Dirección General de Profesiones

CÉDULA 5445385

EN VIRTUD DE QUE

PAULA  
ARENAS  
MARTÍNEZ

CURP: [REDACTED]

CUANDO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY  
PROCESAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL, SU REGISTRO SE LE EXHIBE  
EN VIRTUD DE QUE

PERSONAL CON SERVIDOR PÚBLICO PARA  
EJERCER PROFESIONES EN EL NIVEL DE  
AGENCIARIA COMO  
CONTADOR PÚBLICO

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**